

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y CINCO, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil dieciséis, en la cual consta el acuerdo número seis punto dos, que literalmente dice:

6.2) La Gerente Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para realizar transferencias presupuestarias entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, con el objeto de crear las condiciones financieras para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NOR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 1”, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$379,645.76).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia de fecha 15 de julio de 2016, informa que el sistema de abastecimiento de agua potable en el sector Nor-Poniente del Municipio de Apopa presenta un estado crítico que ha generado que el servicio deba racionarse por períodos de hasta 72 horas, debido al crecimiento poblacional y a la disminución en la fuentes por ser mayor la demanda que la producción. Tal situación ha provocado que los habitantes afectados por la escasez de agua, se manifiesten públicamente cerrando importantes calles que generan malestar y caos vehicular, como señal de protesta y exigencia de un servicio continuo.
- II. Que para solventar la situación antes descrita, se requiere desarrollar un proyecto de inversión pública con Recursos Propios, al cual se le ha denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NOR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 1”, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 379,645.76), siendo oportuno mencionar que dicho proyecto cuenta con código SIIP 6582 y con solicitud enviada por la Gerencia de Planificación de la ANDA a la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, para aprobación de Opinión Técnica para Ejecución, por lo que existe la necesidad de crear las condiciones presupuestarias que permitan la ejecución financiera de dicho proyecto.
- III. Que para financiar el proyecto se requiere efectuar transferencia presupuestaria entre Líneas de Trabajo del Presupuesto vigente, identificando

reforzar las asignaciones de la Dirección Técnica, Centro de Costos 50, Línea de Trabajo 05-03, que es donde se registran los proyectos de inversión pública, con disponibilidad existente en las diferentes Líneas de Trabajo del presupuesto vigente, por Economías Salariales generadas al mes de junio del presente año, siendo la base legal para efectuar las transferencias presupuestarias correspondientes lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NOR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 1", código de inversión pública 6582, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 379,645.76), proveniente de Recursos Propios del Presupuesto 2016, cuya reorientación se solicita en el numeral siguiente; siendo oportuno aclarar que los procesos correspondientes podrán dar inició hasta que se cuente con la Opinión Técnica para Ejecución aprobada por la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda.
2. Autorizar las transferencias presupuestarias entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, que permitirán crear las condiciones financieras para la ejecución del proyecto en mención, conforme el detalle siguiente:

CUENTAS A DISMINUIR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO/ ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE DISMINUCION
VARIAS	VARIOS	51	REMUNERACIONES (ECONOMIAS SALARIALES AL MES DE JUNIO)	\$1622,224.62	\$379,645.76
<b>TOTAL A DISMINUIR</b>				<b>\$1622,224.62</b>	<b>\$379,645.76</b>
CUENTAS A INCREMENTAR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE INCREMENTO
05-03	50- DIRECCIÓN TÉCNICA	61607	DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$379,645.76

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciséis.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 6.2 ACTA No. 35 S.E. 25 DE JULIO DE 2016

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Presidencia				
UFI				